

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE TRANSITO
HUEPIL

Resolución (Tto.) N° 002/2010.

REF: Autoriza Corte de Tránsito.

HUEPIL, 06 de Enero de 2010.

VISTOS:

- 1° La Solicitud presentada por la Empresa Constructora ASFALMIX, donde solicita corte de tránsito en calle O'higgins con Diego Portales y O'higgins con Walker Martínez, para llevar a efecto las obras de instalación de tuberías de aguas lluvia.
- 2° Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 3° Lo prescrito en el Art. 102 de la Ley 18.290 sobre Tránsito y las disposiciones contenidas en el DS. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D. O. del 21 de Julio de 1986.
- 4° El Decreto Alcaldicio N° 1.529/09 de fecha 02 de Octubre de 2009 que Adjudica Licitación Pública denominada "Pavimentación calle O'higgins entre Diego Portales y Walker Martínez de Huépil".
- 5° Teniendo presente además que las calles y tramos en que se desarrollarán las obras no involucra la circulación de Servicio de Transporte Público de pasajeros.

RESUELVO:

- a.- Autorízase a la Empresa Constructora ASFALMIX, para cortar el Tránsito Público en **calle O'higgins con Diego Portales de la localidad de Huépil, los días 07, 08 y 09 de Enero de 2010 y en calle O'higgins con Walker Martínez los días 11, 12 y 13 de Enero de 2009**, con el propósito de llevar a efecto la ejecución de las Obras de **instalación de tuberías de aguas lluvia** en las intersecciones antes señaladas.
- b. La entidad solicitante deberá instalar la **señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 102 de la Ley de Tránsito y DS. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (cortes, desvíos, informativos etc. de acuerdo al capítulo 5° del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel), e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencia y residentes, además de procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.**
- c. **Déjese sin efecto la Resolución N° 01/2010 del 04 de Enero de 2010, por razones de cambio en el programa de trabajo.**

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

Distribución:

- Interesados.
- Tenencia de Huépil
- Archivo Depto. Tránsito.
- Secretaría Municipal.
- Of. De Partes.

LHL/FMMB/brpp.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.